



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

**10847*****Determinación de la no aplicación de las disposiciones adicionales de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears***

El Pleno, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2023, adoptó el Acuerdo relativo a determinar la no aplicación de las disposiciones adicionales de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, añadidas por el Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda que seguidamente se relacionan, e hicieron constar que la no aplicación acordada lo será hasta la elaboración de los informes técnicos procedentes, adecuados a las peculiares características del municipio que permitan la adopción de nuevo acuerdo plenario destinado a determinar la aplicabilidad total o parcial y, incluso, la no aplicabilidad de las citadas disposiciones o de cualquiera de ellas.

Determinación de las disposiciones adicionales de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, objeto de no aplicación conforme al Acuerdo adoptado por el Pleno, sin perjuicio de eficacia inmediata desde su adopción:

- Disposición adicional decimoséptima. Norma temporal para facilitar la reconversión de locales existentes en viviendas
- Disposición adicional decimoctava. Norma temporal de modificación de densidad de viviendas y para facilitar la división de viviendas unifamiliares entre medianeras.
- Disposición adicional vigésima. Norma temporal de cambio de uso y de aprovechamiento a los terrenos calificados como equipación públicos y privados
- Disposición adicional vigésimo primera. Actuaciones para permitir el crecimiento en altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente: 9 de noviembre de 2023)*

**El alcalde**  
*Miguel Nadal Vaquer*





## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

196

*Aplicación del Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda*

Expediente: 8166/2023

### Aplicación del Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar la aplicabilidad en el municipio de Sóller de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 12/2017, con las limitaciones siguientes:

No es de aplicación esta regulación en los edificios declarados BIC (Bien de Interés Cultural) y tampoco, debido a las condiciones particulares de ordenación y su trazado urbano, en el ámbito de suelo urbano del núcleo de Biniraix definido en el PGOU 98 de Sóller.

En edificios incluidos en el catalogo municipal (PGOU 98 de Sóller) hará falta someter la propuesta a la Comisión Municipal de Patrimonio y Urbanismo.

**Segundo.** Aprobar la aplicabilidad en el municipio de Sóller de la disposición adicional decimoctava de la Ley 12/2017, con las limitaciones siguientes:

No es de aplicación esta regulación en los edificios declarados BIC (Bien de Interés Cultural) y tampoco, debido a las condiciones particulares de ordenación y su trazado urbano, en el ámbito de suelo urbano del núcleo de Biniraix definido en el PGOU 98 de Sóller.

En edificios incluidos en el catalogo municipal (PGOU 98 de Sóller) hará falta someter la propuesta a la Comisión Municipal de Patrimonio y Urbanismo.

**Tercero.** Aprovar la inaplicabilidad en el municipio de Sóller de las disposiciones adicionales veintena y vigésimo primera de la Ley 12/2017

**Cuarto.** Publicar el presente acuerdo en el BOIB.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sóller, documento firmado electrónicamente en el margen (9 de enero de 2024)

**El alcalde**

Miquel Nadal Vaquer